



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 JUN. 1986

Expte. N° 17.039/86

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Prof. Norma Mamani de Castro; teniendo en cuenta la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario y lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Norma MAMANI de CASTRO, que revista como jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Deportes y Educación Física de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1° de Marzo del corriente año y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso c), de la resolución N° 343-83 relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 326-86